

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Secretaría General de Acuerdos

Turnos de incidentes de inejecución de sentencia del 11 al 15 de diciembre de 2025¹

Hugo Aguilar Ortiz		Lenia Batres Guadarrama		Yasmín Esquivel Mossa		Loretta Ortiz Ahlf		María Estela Ríos González		Giovanni Azael Figueroa Mejía		Irving Espinosa Betanzo		Arístides Rodrigo Guerrero García		Sara Irene Herrerías Guerra		
Expediente	Relacionados	Expediente	Relacionados	Expediente	Relacionados	Expediente	Relacionados	Expediente	Relacionados	Expediente	Relacionados	Expediente	Relacionados	Expediente	Relacionados	Expediente	Relacionados	
1	56/2023		84/2023		79/2023		63/2023		138/2019		105/2017		25/2024		10/2025		11/2025	
2	25/2025		12/2024		26/2025		93/2023		64/2021		7/2021		35/2025		37/2025		38/2025	
3	39/2025		14/2024		41/2025		30/2024		8/2023		18/2021		43/2025 ²		44/2025		45/2025	
4	46/2025		15/2024		47/2025 ³		20/2025		33/2024		60/2021		48/2025 ⁴		49/2025		50/2025	
5	51/2025		16/2024		53/2025 ⁵		30/2025		8/2025		129/2022		54/2025 ⁶		55/2025		56/2025	
6	57/2025		31/2024		58/2025 ⁷		60/2025		17/2025		37/2024		62/2025 ⁸					
7			7/2025						22/2025		27/2025							
8			21/2025		.				34/2025									
9			31/2025															

¹ En esta tabla se reporta el incidente de inejecución de sentencia 62/2025 marcado en rojo, turno asignado con posterioridad a los turnos otorgados del 4 al 10 de diciembre de 2025, realizados con fundamento en el punto Séptimo del AGP 1/2025 (12^a).

² No se turnó a las personas Ministras Ortiz Ahlf, Ríos González y Figueroa Mejía atendiendo al sistema de equilibrio de cargas de trabajo previsto en el párrafo tercero del artículo sexto transitorio del AGP 1/2025 (12^a)

³ No se turnó a la Ministra Batres Guadarrama, siguiente en el turno por votación obtenida en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025, atendiendo al sistema de equilibrio de cargas de trabajo previsto en el párrafo tercero del artículo sexto transitorio del AGP 1/2025 (12^a)

⁴ No se turnó a las personas Ministras Ortiz Ahlf, Ríos González y Figueroa Mejía, siguientes en el turno por votación obtenida en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025, atendiendo al sistema de equilibrio de cargas de trabajo previsto en el párrafo tercero del artículo sexto transitorio del AGP 1/2025 (12^a).

⁵ No se turnó a la Ministra Batres Guadarrama, siguiente en el turno por votación obtenida en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025, atendiendo al sistema de equilibrio de cargas de trabajo previsto en el párrafo tercero del artículo sexto transitorio del AGP 1/2025 (12^a)

⁶ No se turnó a las personas Ministras Ortiz Ahlf, Ríos González y Figueroa Mejía, siguientes en el turno por votación obtenida en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025, atendiendo al sistema de equilibrio de cargas de trabajo previsto en el párrafo tercero del artículo sexto transitorio del AGP 1/2025 (12^a).

⁷ No se turnó a la Ministra Batres Guadarrama, siguiente en el turno por votación obtenida en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025, atendiendo al sistema de equilibrio de cargas de trabajo previsto en el párrafo tercero del artículo sexto transitorio del AGP 1/2025 (12^a).

⁸ No se turnó a las personas Ministras Ríos González y Figueroa Mejía, siguientes en el turno por votación obtenida en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025, atendiendo al sistema de equilibrio de cargas de trabajo previsto en el párrafo tercero del artículo sexto transitorio del AGP 1/2025 (12^a).